

## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

## 10624

Comunicación de la relación de expedientes que han de aportar documentación para la solicitud de la subvención, durante el trámite de la misma, para la adquisición de vehiculos de transporte adaptado para personas mayores en situación de dependencia

- 1. El 8 de noviembre de 2022, en el BOIB número 144, se publicó la Resolución de la consellera d'Afers Socials i Esports de 3 de noviembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos y mancomunidades de municipios de las Islas Baleares, que sean titulares de servicios de estancias diurnas integradas en la Red pública de atención a la dependencia, para la adquisición de vehiculos de transporte adaptado para personas mayores en situación de dependencia.
- 2. Los técnicos de la dirección general de Atención a la Dependencia han examinado la documentación presentada para las solicitudes de subvención y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente:

Expediente	Sol·licitant	CIF	Anomalies
3/3/2022	Ajuntament de Santanyí	P0705700C	1. Falta un presupuesto
3/11/2022	Ajuntament de Santa Maria del Camí	P0705600E	Solicitud incorrecta (falta concordancia presupuestos y cantidad indicada en la solicitud)

De acuerdo con el punto 10.5 de la Resolución de la convocatoria se dispone de un plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta comunicación en el BOIB para solucionar las anomalías indicadas. En caso de que no se presente la documentación mencionada se considerará que se desiste de la solicitud, según el articulo 68 de la Ley 39/2015, después que se dicte una resolución previa en los términos que dispone el articulo 21 de la Ley antes citada.

Palma, 2 de diciembre de 2022

## El secretario general

Por suplencia del director general de Atención a la Dependencia (BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019) Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

